

Concorda o lemnidad y veneracion: Na Zuda ha uenido a enten-
dido la ouedez con la queda de. Por lo qual se ha a dho Reueren-
to en la on forma que con años lo a uenido. Para cuyo efecto nombra
por Comissario al reñor Conde de Villa leal Veñ. A cuna d'impuñion
se entreguen para el gabo de dicha funz. A cuna d'impuñion
producto de propios por el dho Jurado. Mas sin un deposito. En vir-
tud de opra de rreuerdo y Quo. tomandole rrazon y. el Contador
La Zuda da uenda que con informe del Contador se despache libranza
a los dho Antonio de Vueda Vess Comissario de la renta del dho dho

Libranza

de la Cantidad que en Costumbra para ella en el efecto de uenay librar
y sobre el dho Jurado Mas sin un deposito de propios
el dho dho Luis rabal y andoual dho procurador gen. Dixo que

Novedad y abuso de los Reales

Como es notorio esta Zuda para el bien publico de uenay, tiene hechas
rependas de dho rependas afin de heuitar el exzerisio ml. de Beruñ Leales
que ai y cada dia se ban aumentando por los graues y non uenientes que con
experimentado. Curo remedio esta Zuda por rpropia obligazion
y zelo lo estia soluzitand por dho rreuerdo medios para ara sar el dho rreuerdo
Gen y particular que crea rreuerdo con lamucha de umbre de m'eros que el
m'eros duzen rreuerdo a dho rreuerdo y duplicado de dho que lleuan
con la forma que se dize tienen de actuar y adquiñir los negocios y lo que
ultimamente han pasado a m'eros de rreuerdo que tengan para ello
haciendo autos, Contratos, testam. y Escrituras, que no deuen, antes ni les
esta prohibido por leyes, p'ruñexis y rreuerdo autos de la dho dho, y dho
pernulo, los que en m'eros contraruezion huzieren; Encuna obseruanzia no solo
se se auara lo que el Ley no dho, que dho dho tiene mandado por rreuerdo
años que rreuerdo p'ruñexis para ello y el no de rreuerdo de la dho dho
de las rentas y Contratos, que rreuerdo. haziendo dho dho. dho dho que rreuerdo
los que manifestamente rreuerdo de la dho a las p'ruñexis en los p'ruñexis y
Juris, que se fomentan de uenay validazion sobre que no se ofrezca dudo, ha
uendo como ay creado y establezido en esta Zuda, num. de dho publico. a quienes
por m'eros rreuerdo legitimamente (y nosotros) toca el hazer dichos Contratos
Cuyas rreuerdo de caozeran y consiguientemente las que esta Zuda, tiene
Como p'ruñexis rreuerdo aplicados para el corso de las auto rreuerdo publicas y rreuerdo
dho solo dho dho dho. Con los notables per rreuerdo expresados y otros muchos, aze
sorios a ellos. Mendo materia de la gran, y m'eros rreuerdo que se de rreuerdo rreuerdo
y que antes de aora sean expedido dho dho dho para la obseruanzia de lo
rreuerdo Congraue penas a los que lo contraruenieren que pararan en el ofizio
de Joseph rreuerdo dho del ml. Con los autos de m'eros cumplim. que auer dho en esta
verdad, y que la mano y poder de algunos, han pretendido osauzer y osult
tar así en lo p'ruñexis como en lo pasado; lo pone el que dize en la alta con-
siderazion de la dho, y para que como rreuerdo de uenay obligaz. el de rreuerdo con
autos y grandeza los clamores que sean de rreuerdo de dho introduzion

